

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso **Declarativo - Expropiación**
Rad. Nro. 110013103024**20200038600**

En atención a la solicitud de retiro de la demanda elevada por la apoderada de la demandante, la misma estése a lo resuelto en proveído del seis de diciembre de 2021¹.

Es de advertir que el libelo incoativo y sus anexos fueron radicados de forma virtual, a través del aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que no hay lugar a hacer devolución de documento físico o digital.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JASS

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35186259/39785446/2020-00386+Autoriza+retiro+demandas.pdf/27fce17b-b790-4c51-b6d0-159d67e13295>